

**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PUBLICO  
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL  
Murillo Tolima, veinte de febrero de dos mil veinticuatro.**

Rad. 2019-00036-00

Como la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte ejecutante no fue objetada, en consecuencia, el Despacho le imparte su aprobación.

Notifíquese.

La Juez,

  
OLGA PATRICIA VARGAS GUTIERREZ